

## Acuse de recepción de solicitud de acceso

**Solicitante**

Nombre o razón social	NA NA NA
Representante (en su caso)	
Folio	330002924000337

**Unidad de Transparencia**

Sujeto obligado	Banco del Bienestar, S.N.C.
-----------------	-----------------------------

"Este acuse contiene sus datos personales por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted."

**Fecha de recepción oficial**

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se ha recibido su solicitud con fecha 16/10/2024 (1)

**Información importante**

La respuesta o cualquier requerimiento que realice el sujeto obligado le será notificado a través de la PNT, salvo que haya señalado otro medio para ello. En caso de que no se pueda realizar la notificación por el medio elegido, la misma se efectuará en los estrados del sujeto obligado.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Si por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá informarlo a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que solicitó información, para que este le notifique por cualquier otro medio, cuando ello sea procedente.

**Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública**

Conforme se establece en los artículos 132 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como en su caso, el costo (2):	20 días hábiles	13/11/2024
Notificación en caso de que la información solicitada no sea de competencia del sujeto obligado (3):	3	21/10/2024
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada (4):	5	23/10/2024
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud:	20	13/11/2024
Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:	30	28/11/2024

(1) Las solicitudes recibidas después de las 18:00 horas de un día hábil o en un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente.

(2) El acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega y, de tener costo, una vez efectuado el pago, es de 10 días hábiles.

(3) La solicitud deberá enviarse a la unidad de transparencia competente, reiniciándose el proceso de solicitud y los plazos de respuesta.

(4) Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta.

**Datos del solicitante**

Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante	NA NA NA
---------------------------------------------------------------	----------

## Acuse de recepción de solicitud de acceso

### Descripción de la solicitud

Descripción clara de la solicitud de información:	<p>Con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito el la información y los documentos oficiales en formato electrónico referentes a la adquisición e implementación por parte de la dependencia de sistemas e infraestructura de recabación de información biométrica para el cumplimiento de sus funciones en el periodo de 2017-2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratos de adquisición.</li> <li>- Anexos o addendums del contrato de adquisición.</li> <li>- Contratos de renovación</li> <li>- Tipo de adquisición (licitación abierta, adjudicación directa o invitación restringida).</li> <li>- Publicación oficial de concurso público.</li> </ul> <p>En caso de que la información sobre la adquisición de sistemas e infraestructura de recabación de información biométrica se encuentre clasificada como reservada o confidencial por cualquiera de los supuestos contenidos en el Artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito la resolución de autoridad competente mediante la cual se clasifica la información (Artículo 106 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública) indicando justificación basado en prevenir supuestos prejuicios.</p>
Otros datos para su localización:	<hr/>

### Domicilio o medio para recibir notificaciones

Domicilio:	<hr/>
Correo electrónico:	<hr/>
Teléfono (en su caso):	<hr/>

### Modalidad de entrega

Modalidad preferente de entrega:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
----------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y aclaraciones.